

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

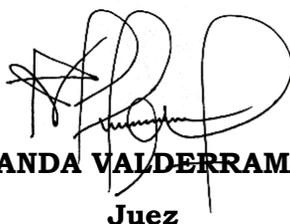
Radicado	05 390 40 89 001 2022 00049 00
Proceso	Sucesión Intestada
Demandantes	Edgar Darío y Nelly López Álvarez
Causante	María Libia Álvarez de López
Providencia	A.S. No. 077 de 2022
Decisión	Autoriza retiro de la demanda

Mediante memorial presentado en el correo electrónico institucional del Juzgado el 1° de junio de 2022, el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la presente demanda.

No obstante que el retiro de la demanda, a la luz de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, sólo requiere auto que la autorice en aquellos casos en que se hayan practicado medidas cautelares; teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de los demandantes, se procede mediante esta providencia a acceder a la solicitud de retiro del libelo genitor.

Archívese el proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese



LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS** No. **023**, fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., del **9 de junio** de **2022**.

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria